



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 363-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 16 de julio de 2024

VISTO:

Solicitud presentada por el señor magistrado Lorenzo Martín Huamán Vera, Juez [T] del Tercer Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y



CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

Segundo: Mediante el documento del visto, el señor magistrado Lorenzo Martín Huamán Vera, Juez [T] del Tercer Juzgado de Trabajo de Chiclayo, solicita licencia con goce de haber el día **viernes 19 de julio de 2024, por motivo de onomástico.**

Tercero: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, esta última norma contempla en su artículo 147 acápite g) que "***se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor***"; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, más aún si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece "***que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente***"; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto: En este sentido, verificándose del sistema RENIEC que la fecha de onomástico del señor magistrado es el día *viernes 19 de julio*, corresponde concederle licencia con goce de haber dicho día.

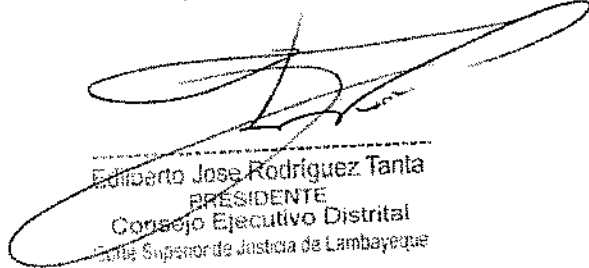
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

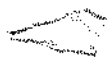
ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico** al señor magistrado **Lorenzo Martín Huamán Vera**, Juez [T] del Tercer Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **viernes 19 de julio de 2024**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

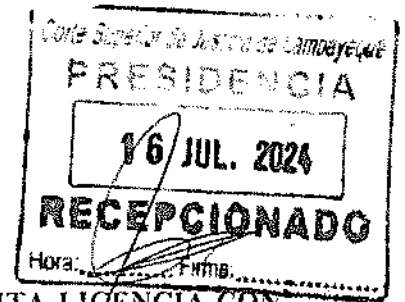
ARTÍCULO SEGUNDO: **PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrado Lorenzo Martín Huamán Vera; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque





SUMILLA: SOLICITA LICENCIA CON
GOCE DE HABER POR
ONOMÁSTICO

SEÑOR DOCTOR
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LAMBAYEQUE


LORENZO MARTIN HUAMAN VERA, Juez del Tercer Juzgado de Trabajo
de Chiclayo; a Ud., con respeto digo:

Como puede verse de mi Ficha RENIEC, mi ONOMÁSTICO es el próximo
viernes 19 de Julio.

En tal razón, y al amparo de lo dispuesto por el Art. 24, literal e), del Decreto
Legislativo 276 concordante con el Reglamento de Licencias de Magistrados del
Poder Judicial, SOLICITO a Ud., se sirva Concederme LICENCIA CON
GOCE DE HABER en ese día.

POR TANTO:
Sirvase, Señor Presidente, atender mi pedido.

Chiclayo, 16 de julio del 2024

 Firma Digital
Firmado digitalmente por HUAMAN
VERA Lorenzo Martín PAU
20487812379.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/07/2024 11:51:58 -05:00

LORENZO MARTÍN HUAMÁN VERA
JUEZ
TERCER JUZGADO DE TRABAJO DE CHICLAYO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2.